



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2015 00700 00**

Revisado el expediente, se advierte que, mediante autos del 13 de diciembre de 2021 y 07 de junio de 2022, se requirió a la parte actora y al Defensor de Familia, sin que a la fecha se evidencie gestión alguna. En consecuencia, considerando que el proceso ha permanecido en inactividad por más de cinco años, se les requiere nuevamente a fin de que impulsen el proceso. Para lo cual se les concede el termino de quince (15) días hábiles.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e0565e782d985e50f22a8f7747043f470ff301fcff8c083f5469c8a05bddbc1**

Documento generado en 12/04/2023 04:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>